



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 14 de junio del 2017

Señor:

**Dr. CIRO ITALO TERAN DIANDERAS**  
**DIRECTOR DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNAC**  
Presente.-

Con fecha catorce de junio del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DE DECANA DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°038 -2017-D-FIARN**

Visto, la Resolución N°01-2017-CDUPG/FIARN de fecha 07 de junio del 2017, mediante el cual, el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, aprobó con eficacia anticipada la Creación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional, con los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, el Art. N° 54 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado.

Que, siendo necesario adecuarse al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante resolución N°02-2015-AE-UNAC de fecha 20 de julio del 2015 y, a la Nueva Ley Universitaria N°30220, se debe proceder a la Creación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N°01-2017-CDUPG/FIARN de fecha 07 de junio del 2017, el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, aprobó con eficacia anticipada la Creación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. N° 187° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y al numeral 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220, la Decana

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR**, la Resolución N°01-2017-CDUPG/FIARN de fecha 07 de junio del 2017, mediante el cual se aprobó, con eficacia anticipada la Creación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

**SEGUNDO.-** Transcribir la presente Resolución al Vicerrector Académico, Unidad de Posgrado, Director de la Escuela Profesional de la FIARN, Director del Departamento Académico de la FIARN e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recurso Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.

*Universidad Nacional del Callao*  
*Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales*

  
*Ing. Abner Josué Vigo Roldán*  
*Secretario Académico*

CC: VRA, DEP/FIARN, JDA/FIARN, Interesado y Archivo